



## Aviso de Convocatoria Becas de doctorado

---

Concurso para conceder 2 becas de doctorado nacionales y 3 becas de doctorado mixtas dentro del Programa de Doctorado en Filosofía de la Ciencia, Tecnología, Arte y Sociedad

---

*Facultad de Bellas Artes (ULisboa), Facultad de Ciencias (ULisboa) Facultad de Derecho (ULisboa), Facultad de Letras (ULisboa), Facultad de Medicina (ULisboa), Instituto de Ciencias Sociales (ULisboa), Instituto Superior Técnico (ULisboa), Instituto de Sistemas y Robótica (ULisboa), Instituto Politécnico de Lisboa, Universidad de Aveiro y Universidad de Sevilla*

El Programa de Doctorado en Filosofía de la Ciencia, Tecnología, Arte y Sociedad de la Universidad de Lisboa fue seleccionado en régimen de concurrencia competitiva, para financiación por parte de la Fundación para la Ciencia y la Tecnología, IP (FCT, IP), siéndole atribuidas anualmente 5 becas de doctorado, de las cuales 3 son mixtas.

De acuerdo con el concurso de Programas de Doctorado FCT, la Comisión Directiva debe seleccionar a los estudiantes que disfrutarán de las becas financiadas por la FCT, IP. Por tanto, de conformidad con el Reglamento de Becas de la Fundación para la Ciencia y Tecnología, la Comisión Directiva del Programa de Doctorado en Filosofía de la Ciencia, Tecnología, Arte y Sociedad abre la convocatoria para la selección de candidatos para conceder 5 becas de doctorado (2 becas nacionales y 3 becas mixtas<sup>1</sup>).

### DESTINATARIOS

Este concurso está dirigido a cualquier persona que cumpla con los requisitos del párrafo 1, Artículo 30, del Decreto-Ley n.º 74/2006, de 24 de marzo, modificado por el Decreto-Ley n.º 107/2008, de 25 de junio, y el Decreto-Ley n.º 230/2009, de 14 de

---

<sup>1</sup> Becas mixtas son aquellas cuyo plan de trabajo se desarrolla parcialmente en instituciones nacionales. El período de trabajo que se desarrolle en una institución extranjera depende de la disponibilidad presupuestaria de la entidad financiadora, no pudiendo ser, en ningún caso, superior a dos años.

septiembre. La duración de la beca es anual, renovable hasta un máximo de cuatro años y no podrá concederse por períodos de menos de seis meses consecutivos.

Podrán participar en el concurso 1) los ciudadanos nacionales, 2) los ciudadanos de otros estados miembros de la Unión Europea, 3) los ciudadanos de terceros países, los titulares de un permiso de residencia válido o beneficiarios del estatuto de residente de larga duración, en conformidad con la Ley n.º 23 / 2007, de 4 de julio, modificada por la Ley n.º 29/2012 de 9 de agosto, 4) los ciudadanos de terceros estados con los que Portugal ha firmado acuerdos de reciprocidad.

## **ÁREA CIENTÍFICA PREDOMINANTE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

Filosofía de la Ciencia

## **ESPECIALIDADES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

Lógica y Filosofía de la Ciencia

Filosofía de la Tecnología

Ciencia y Sociedad

Bioética

Ciencia y Arte

## **CRITERIOS DE ADMISIÓN**

### **1. Formación académica:**

- Estar en posesión del título de máster (o equivalente legal) con una calificación igual o superior a dieciséis valores en área o área relacionada con aquellas del Programa de Doctorado; y,
- Estar en posesión de un currículum científico, artístico y/o profesional reconocido por la Comisión Directiva del Programa de Doctorado, que atestigüe la capacidad del candidato para llevar a cabo este ciclo de estudios; o,
- Estar en posesión del título de licenciatura con una media académica igual o superior a dieciséis valores en área o área relacionada con aquellas del Programa de Doctorado, y estar en posesión de un currículum científico, artístico y/o profesional de especial relevancia que es reconocido por la Comisión Directiva del Programa de Doctorado que atestigüe la capacidad del candidato para llevar a cabo este ciclo de estudios.

### **2. La presentación de una propuesta de tesis doctoral en una de las áreas de especialización del Programa de Doctorado (Lógica y Filosofía de la ciencia, Filosofía de la Tecnología, Ciencia y Sociedad, Bioética y Ciencia y el Arte).**

### **3. La presentación de una declaración de aceptación de la dirección de la propuesta de tesis por parte de, por lo menos, un miembro del [cuerpo docente del Programa de Doctorado](#).**

## **VALOR DE LA SUBVENCIÓN MENSUAL**

El importe de la beca será de acuerdo a la tabla de valores de las subvenciones concedidas directamente por la FCT ( <http://alfa.fct.mctes.pt/apoios/bolsas/valores>).

## PERÍODO DE PROPUESTAS

El concurso está abierto entre el **15 de junio** y el **7 de septiembre** de 2015.

## APLICACIONES

Las aplicaciones individuales deben ser enviadas por correo electrónico a [dmcunha@fc.ul.pt](mailto:dmcunha@fc.ul.pt) y deben incluir los siguientes documentos:

1. Carta de motivación;
2. Certificado comprobando las cualificaciones escaneado del original o copia certificada. El original o copia certificada debe ser enviada por correo certificado y acuse de recibo a:

*Programa Doutoral FCTAS*

*Centro de Filosofia das Ciências da Universidade de Lisboa*

*Campo Grande C4.3.24,*

*1749-016 Lisboa, Portugal*

3. Curriculum vitae completo y detallado;
4. Propuesta de tesis doctoral estructurada en Título, Resumen, Estado del arte, Objetivos, Descripción detallada del programa de trabajo y Bibliografía;
5. Declaración de aceptación de la dirección de la tesis propuesta por lo menos por un miembro del cuerpo docente del Programa de Doctorado;
6. Aclaración de la situación laboral durante el período de la beca;
7. Fotocopia del documento de identificación (DNI o pasaporte) y NIF (Número de Identificación Fiscal);
8. Certificado de residencia permanente, permiso de residencia permanente o el estatus de residente de larga duración, en su caso;
9. Dos cartas de recomendación enviadas directamente a la Comisión Directiva del Programa de Doctorado (véase el domicilio anterior);
10. Indicación del tipo de beca que solicita (nacional o mixta).

## EVALUACIÓN

El examen de las solicitudes se realiza en dos fases. En la primera fase, se evalúan los méritos de la tesis doctoral propuesta y los méritos del candidato. Los criterios de evaluación y su correspondiente peso son los siguientes: **Criterio 1.** Propuesta de la tesis de doctorado (40%); **Criterio 2.** *Curriculum vitae* en el área del Programa de Doctorado (40%); **Criterio 3.** Experiencia investigadora y currículum académico en área o áreas no relacionadas con el Programa de Doctorado (10%); **Criterio 4.** Otros elementos curriculares (10%). Cada uno de estos criterios de evaluación tiene una clasificación de 0 a 20. La evaluación de los candidatos en la primera fase, redondeado a un decimal, que se obtiene mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

**Evaluación de la primera fase** = [(Criterio 1 \* 0,40) + (Criterio 2 \* 0,40) + (Criterio 3 \* 0,10) + Criterio 4 \* 0,10]

La primera fase de la evaluación se da por concluida con el ranking de los candidatos de acuerdo con la calificación obtenida, redondeado a un decimal. Pasarán a la segunda fase de evaluación los quince candidatos que hayan obtenido la calificación más alta. La segunda fase de la evaluación consiste en una entrevista personal, que se clasificará de 0 a 20. La evaluación final de los candidatos se obtiene mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

**Evaluación final** = [(Clasificación obtenida en la primera fase \* 0,75) + (Clasificación obtenida en la segunda fase \* 0,25)]

## **PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Los resultados de la evaluación se publicarán para su consulta por los candidatos en el sitio web del Programa de Doctorado en <http://phd-fctas.fc.ul.pt>. Si la decisión es desfavorable a la concesión de la beca, los candidatos disponen de un plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación, para presentar recurso, si esa es su voluntad, en audiencia preliminar, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo. El candidato puede apelar la decisión final a través de una solicitud a la Comisión Directiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación.

## **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

La comisión de evaluación es presidida por el Director del Programa, la profesora **Olga Maria Pombo Martins**, e incluye los siguientes miembros del Programa de Doctorado: Profesores **Carlos Manuel Branco Nogueira Fragateiro** (Departamento de Comunicación e Arte de la Universidad de Aveiro), **Helena Mateus Jerónimo** (Instituto Superior de Economía e Gestão de la Universidad Lisboa), **Jorge Miguel Luz Marques da Silva** (Facultad de Ciencias de la Universidad de Lisboa), **Luís Manuel Marques Custódio** (Instituto de Sistemas y Robótica de la Universidad de Lisboa), **Maria Fernanda dos Santos Martins da Palma Pereira** (Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa), **Maria João Monteiro Brillhante** (Facultad de Letras de la Universidad de Lisboa), **Nuno Gabriel de Castro Nabais dos Santos** (Facultad de Letras de la Universidad de Lisboa/Centro de Filosofía de las Ciencias de la Universidad de Lisboa), **Paulo Manuel Mello de Sousa Mendes** (Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa) y **Rui António Nobre Moreira** (Facultad de Ciencias de la Universidad de Lisboa).

## **FINANCIACIÓN**

Las subvenciones concedidas en virtud de la presente convocatoria se financiarán com fondos del Ministerio de la Educación y Ciencia y, si procede, con fondos del Fondo Social Europeo a través del Programa Operacional Potencial Humano del QREN Portugal 2007-2013 en conformidad con las disposiciones del Reglamento Específico de la Tipología de la intervención 4.1.

Los casos no contemplados en la presente convocatoria de apertura están cubiertos por el Reglamento de Becas de Investigación de la Fundación para la Ciencia y la Tecnología disponible en <http://alfa.fct.mctes.pt/apoios/bolsas/regulamento.phtml>.

## **CONTACT**

Información detallada se encuentra disponible en <http://phd-fctas.fc.ul.pt> Otras cuestiones deberán dirigirse a [dmcunha@fc.ul.pt](mailto:dmcunha@fc.ul.pt)